

Taller 2. Adaptación al cambio climático en áreas protegidas

Coordinador: Javier Sánchez Gutiérrez / Secretario: José Antonio Atauri Mezquida

Este taller se inscribe dentro de las actividades del proyecto *“Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de las áreas protegidas en España”* encargado por la Oficina Española de Cambio Climático a la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España. El resultado final del proyecto es la elaboración de un manual de directrices para la incorporación del cambio climático a la planificación y gestión de áreas protegidas. Como parte de ese proceso, el taller se dedicó a reflexionar sobre las características que deberían reunir las medidas de adaptación en las áreas protegidas, de forma que se pudiera justificar su carácter diferenciador de adaptación.

Para ello, en primer lugar se contó con la exposición de varios casos piloto de actuaciones de adaptación al cambio climático: el Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada, proyectos de adaptación en la Red de Parques Nacionales, adaptación de bosques al cambio climático en Menorca, y varios proyectos de adaptación realizados por Generalitat de Catalunya) así como una presentación de los estudios en curso de la OECC para la elaboración de criterios de restauración con objetivos de adaptación por diferentes tipologías de ecosistemas.

A continuación se pidió a los participantes que puntuaran en una lista de criterios, aquellos que consideraran más relevantes para definir una acción de adaptación al cambio climático, utilizándose los resultados de esta valoración para conducir el debate (Tabla 1). Las principales ideas que surgieron en el mismo pueden sintetizarse como sigue:

- Los efectos del cambio climático ya son evidentes en las áreas protegidas (cambios en la fenología de las especies, en la distribución, cambios en la estructura y en la composición de especies de ciertos ecosistemas...), lo que hace necesario comenzar a desarrollar medidas de gestión. Sin embargo, faltan criterios técnicos que permitan orientar el diseño y ejecución de estas nuevas medidas, especialmente en un contexto de nuevas oportunidades de financiación (como el Plan PIMA Adapta del MAGRAMA).
- Para el desarrollo de acciones de adaptación es necesario contar con el mejor conocimiento científico y basarse en la evidencia científica disponible. Deberá profundizarse en el conocimiento de los procesos afectados por el cambio climático para priorizar donde u como actuar. Además es necesario reforzar los mecanismos de transferencia de conocimiento entre investigadores y gestores, y disminuir el retardo en la transferencia de la ciencia a la práctica de la gestión. Para ello será necesario que científicos y gestores trabajen en estrecha relación, promoviéndose incluso el desarrollo de nuevos perfiles profesionales, más dirigidos a la aplicación práctica del conocimiento.
- Las acciones de adaptación deberán contribuir a alcanzar los objetivos de las áreas protegidas. Dado que la estrategia principal de adaptación en áreas protegidas es la adaptación basada en ecosistemas, casi cualquier acción de gestión dirigida a mejorar el

estado de conservación de especies o ecosistemas tendrá un componente de adaptación al cambio climático, que no obstante, debería hacerse explícito.

- Las acciones de adaptación deberían contemplar la información disponible sobre los efectos del cambio climático (p ej. escenarios climáticos, identificación de efectos del cambio climático), de forma explícita en alguna de sus fases de diseño, en especial deberían ser explícitas en sus objetivos de adaptación.
- Las principales opciones tendrán que ver con favorecer la resiliencia de los ecosistemas, es decir su capacidad de recuperación frente a los efectos del cambio climático. Además será necesario considerar la conectividad a diversas escalas para permitir el desplazamiento de la especies en los nuevos escenarios climáticos.
- Las acciones de adaptación deberán ir dirigidas principalmente al mantenimiento de los procesos y las funciones de los ecosistemas (bióticos y abióticos), no tanto la composición de especies actual. La gestión en las áreas protegidas deberá procurar que se mantenga la provisión de los servicios que los ecosistemas prestan a la sociedad. Para ello deberá adoptarse un enfoque ecosistémico, con sistemas de seguimiento basados en indicadores objetivamente verificables, que informen tanto sobre la eficacia de las acciones adoptadas, como de los cambios que ocurren en los ecosistemas.
- El cambio climático es un fenómeno global, que actúa a múltiples escalas y afecta a todas las políticas sectoriales, por lo que necesariamente deberá abordarse desde una perspectiva transversal. El cambio climático hace evidente la necesidad de integrar las áreas protegidas en el territorio y desarrollar estrategias de adaptación de forma coordinada con el conjunto de agentes que intervienen en el mismo y en coherencia con el resto de políticas sectoriales

Tabla 1. Posibles criterios que caracterizan una acción de adaptación al cambio climático, y puntuación obtenida por cada uno en el Taller.

CRITERIO	DESCRIPCION	Pun- tos
Resiliencia	¿El proyecto contribuye a mejorar la capacidad de recuperación ecosistemas o especies frente a los efectos del cambio climático?	47
Evidencia	¿La experiencia se basa en evidencia científica -o en el mejor conocimiento disponible- sobre efectos del cambio climático en los elementos o procesos sobre los que se actúa?	46
Objetivos	¿El proyecto es explícito respecto a los objetivos de adaptación al cambio climático?	26
Resultados	¿Puede el resultado de la solución medirse, cuantificarse y demostrarse en términos de adaptación al cambio climático?	22
Relevancia	¿Contribuye a alcanzar objetivos de conservación de la biodiversidad del espacio protegido?	19
Continuidad	¿Las acciones del proyecto tendrán continuidad una vez finalizado?	10
Implicación de la población	¿Tiene la experiencia voluntarios o grupos de ciudadanos implicados?	9
Conocimiento tradicional	¿El proyecto contempla la inclusión o la promoción del conocimiento tradicional?	8
Impacto Socioeconomico	¿Induce cambios en los modos de explotación de los recursos hacia modelos más sostenibles? ¿Mejora la calidad de vida de la población local?	8
Cooperación con actores clave	¿Se involucran varios actores o responsables públicos en el proyecto?	7
Escalabilidad	¿Puede la solución o algunos de sus componentes aplicarse a un área geográfica menor o más grande?	7
Impacto ambiental	¿Se ha evaluado el impacto del proyecto sobre otros objetos de conservación y/o analizado alternativas viables?	7
Sostenibilidad	¿Son los resultados del proyecto una experiencia sostenible, ambiental, social y económicamente?	7
Adaptabilidad	¿Es la solución adaptable a otros contextos geográficos, sociales o sectoriales sólo con pequeñas modificaciones?	5
Mínima intervención	¿Se ha diseñado la actuación bajo el criterio de mínima intervención posible sobre el medio?	5
Aceptación social	¿Se acepta socialmente el proyecto, a escala local, nacional, etc, según cada caso?	3
Proyecciones	¿Tiene en cuenta proyecciones climáticas futuras?	3
Innovación	¿Los componentes del proyecto se pueden considerar innovadores?	2
Contribución a políticas internacionales/regional es	¿Contribuye a las políticas regionales e internacionales (Convenio de Barcelona, CDB , Directivas de la UE , etc.) ¿	1
Cooperación con instituciones regionales	¿Coopera con las instituciones regionales o subregionales?	0